

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia año 50 ptas.
 Los demás: trimestre 15 semestre 30 = 60 =
 Extranjero: " 22'50 " 45 " 90 =

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán en la Subdirección del Hospicio Provincial, sita en dicho Establecimiento, Pignatelli, núm. 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al Boletín.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de 90 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está provido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la Intendencia del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),
 S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, Su Alteza Real el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 8 mayo 1930.)

SECCION SEGUNDA

Núm. 1.964.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Películas. — Negociado 3.º

El Excmo. Sr. Director general de Seguridad, en telegrama de 7 del actual, me comunica ha autorizado la proyección de las películas: «Más temido que el cólera», casa Verdaguer; «Juan José», casa Renacimiento Films; «No me olvides», casa Fox; «Pájaros concertistas», «Félix granjero», «Félix entre ratones», «Caballos y Caballeros», casa Paramount.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y cumplimiento por las autoridades de esta provincia.
 Zaragoza, 8 de mayo de 1930.

El Gobernador civil,
 Víctor Pérez Vidal.

Núm. 1.965.

Junta de Transportes Mecánicos por Carretera de la provincia de Zaragoza.

ANUNCIO

No habiéndose acogido a las normas establecidas en el Reglamento de 22 de junio último los concesionarios de servicios discrecionales, clase B (viajeros) y D (mercancías con itinerario fijo) de las líneas que luego se detallan, y debiendo, en su consecuencia, procederse, de acuerdo con lo dispuesto por la Dirección general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por carretera, al establecimiento de un servicio análogo determinando el cese del actual, se abre licitación libre de dichas líneas, bajo las condiciones siguientes:

Las proposiciones se harán por escrito y serán entregadas en la secretaría de esta Junta (oficinas de la Intervención del Estado, estación Arrabal) hasta el día 25 del actual, todos los días laborables y horas de diez a trece, y en ellas se hará constar la tarifa por viajero y kilómetro en las clases 1.ª, 2.ª y 3.ª o en las que solamente se trate de establecer, horario y material con que ha de desarrollar el servicio.

Se hace presente a los solicitantes que han de aceptar el depósito, en concepto de garantía, en la Caja general de depósitos, a razón de 50 pesetas por kilómetro y pago de dos céntimos por tonelada kilómetro por canon de conservación de carreteras.

LINEAS QUE SE SACAN A LICITACION

Clase B (viajeros).

De Zaragoza a Castejón de Monegros.
De Zaragoza a San Juan de Mozarrifar.
De Aguarón a Cariñena.
De Ainzón a Tabuena.
De Oliete a estación Puebla de Híjar.
De Escatrón a su estación férrea.

Clase D (mercancías).

De Sádaba a Uncastillo.
De Magallón a Fuendejalón.
De Villanueva a Zaragoza.

Zaragoza, 9 de mayo de 1930.—El Secretario, José Rodríguez.—V.º B.º—El Gobernador civil-Presidente, Víctor Pérez Vidal.

SECCIÓN QUINTA

Núm. 1.886.

Ayuntamiento de la S. M. e Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión permanente, durante el mes de diciembre de 1929.

Sesión del día 3.

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

No mostrarse parte en la causa contra Tomás Caudevilla, por daños causados en árboles del paseo de Colón, sin renunciar a las indemnizaciones que pudieran corresponder.

Mostrarse parte, como coadyuvante, en el pleito contencioso-administrativo, por expropiación del inmueble conocido con el nombre de las B. B. B., e interpuesto por la propietaria del mismo, Joaquina Herrero.

Consignar, con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto vigente, la cantidad de 500 pesetas, a favor del becario municipal Francisco Andolz, como compensación de los gastos originados por haber adelantado dos cursos sus estudios.

Declarar vecinos de la ciudad, a solicitud propia, a D. Nicolás González, D. Emilio Tapia y D. José Romero Angulo.

Resolver, un sentido favorable, de acuerdo con el informe del Negociado, la moción presentada por el señor Concejal D. Tomás Gasca, en sesión de 12 de noviembre próximo pasado, relacionada con la organización de las becas de obreros.

Conceder aumento reglamentario de sueldo, por quinquenio, a D. Jesús Lloré, funcionario del Matadero.

Recibir, definitivamente, las obras de consolidación del Grupo Escolar del barrio de Casetas, devolviendo al contratista la fianza depositada en la Caja municipal.

Autorizar al señor Marqués de la Cadena, como Presidente del Consejo Administrativo de

la «Voz de Aragón», para colocar un rótulo indicador de la calle Costa, en la casa núm. 2 de la expresada calle, y un busto en relieve del insigne polígrafo, todo costeado por la entidad que representa el solicitante.

Aprobar una relación de facturas presentadas por el Negociado de Gobernación, con el conforme de los señores que forman la Ponencia.

Aprobar la relación de propietarios de la Avenida de Madrid, trozo comprendido entre el camino del Gigarral y Manicomio, y los de la Avenida de Cataluña, hasta la finca 250, a efectos de contribución especial por tendido de alcantarillado.

Autorizar a María Costa para dedicarse a la venta de turrónes en el puesto que tiene concedido en la calle de las Armas, esquina al Mercado.

Anular, de acuerdo con el dictamen del Negociado, el acta levantada por la Inspección de arbitrios, por obras sin licencia y consumo de agua en Avenida de Madrid, 137.

Aprobar las siguientes liquidaciones y calificaciones presentadas por el Negociado de Hacienda, referentes a las actas levantadas por la Inspección de arbitrios a Francisco Tello, por no pagar el canon de agua ni vertido correspondiente a un garage, situado en Miguel Servet, 22; a D. Ramón Sancho, por obras y licencias en Gran Vía, 4; a D. Timoteo Marcellán, por utilizar carro transporte, sin haber satisfecho arbitrio de rodaje; a D. Bautista Nogueras, por la misma razón que el anterior; a D. José Cruz Lobera, por no pagar agua y vertido correspondiente al café cervecería, sito en Coso, 159; a D. Vicente Vidal, por circular carro transporte sin pago de arbitrios de rodaje; a D. Jacinto Gascón, por utilizar para una galera el arbitrio de rodaje de un carro de transporte, según tablilla que en la misma llevaba, y a don Ramón Galianas, por encerrar, en Torre, 18, tres caballerías y un automóvil con servicio de agua, sin verter al alcantarillado.

Que como en años anteriores se saquen a subasta varios puestos de turrónes en la vía pública.

Aprobar una relación de facturas presentadas por el Negociado de Hacienda, con el conforme de los señores que forman la ponencia.

Modificar los conceptos de la casa núm. 10 de la calle de Jesús, propiedad de D. Manuel Gracia Marqués, cargándole el canon de agua y vertido que debe satisfacer, de acuerdo con el informe del señor Ingeniero municipal y el dictamen del Negociado.

Devolver, a D. Ignacio Martínez, 5'65 pesetas, satisfechas de más, por agua y vertido de un establecimiento sito en plaza de San Braulio, 14.

Devolver, igualmente, a D. Joaquín Cerdán, el importe de 6 meses de agua y vertido de la casa núm. 22 de la calle de Ramón y Cajal, caso de que haya satisfecho el canon de todo el año actual, ya que dicho inmueble fué expropiado para ensanche de la calle del Portillo.

Autorizar a D. Luis García Gil y otros propietarios y vecinos del barrio de Montemolín,

para instalar por su cuenta una tubería de conducción de aguas en la calle de las Minas, y conceder la subvención solicitada en la forma acostumbrada.

Desestimar reclamación de D. Joaquín Lavilla, respecto a daños y perjuicios ocasionados por rotura del alcantarillado en la bodega de la casa Arcedianos, 3, ya que las obras de reforma se han llevado a cabo sin notificarlas al Ayuntamiento, para poder apreciar, por ambas partes, el motivo de la rotura, que pudo ser debida a la existencia de un caño o bodega sin terraplenar, perteneciente al inmueble objeto de la reclamación.

Conceder un puesto en el mercado de Pescados, a la Cooperativa de pescaderos detallistas.

Aprobar una relación de facturas presentadas por el negociado de Propiedades, con el conforme de los señores que forman la ponencia.

Denegar la autorización solicitada por don Julio Bermudo, para instalar dos columnas anunciadoras en el andén central de la plaza de la Constitución, de acuerdo con el informe del señor Arquitecto municipal.

Contestar a D. Ildefonso Solá Jahé, que interesa que las patentes que expendan en lo sucesivo, para el situado en la Vía pública de automóviles de alquiler, se exija que el contador taxímetro sea de producción nacional, en el sentido de que el Ayuntamiento no puede acceder a lo solicitado, mientras la Superioridad no dicte una disposición en armonía con los deseos expuestos por el peticionario.

Conceder, en vista de los informes emitidos por las oficinas correspondientes, las siguientes licencias: Para construir edificios; a D. Federico Sierra, en San José de Calasanz, 121; a doña Pilar González, en Calvo, 51; a D. Luis González, en D. Juan de Aragón, 21; a D. Alfonso Rosas, en Escudero, sin número; a D. Manuel Abadía, en Barrio Movera, 60, y a D. Enrique González, en camino de Lapuyade, sin número; a D. Luis González, para construir muro fachada, en León, 3; a D. Francisco Cabrera, para reformar casa, en Viola, 5; a D. Julián Gracia, para aumentar dos pisos, en San Blas, 41; a D. Ramón Sancho, para construir pabellón en Castillo, 278; a D. Elías Garzón, colocación de tres rejillas, en Viva España, 15; a D. Florencio Palomera, reconstrucción de entramado de piso, en las casas números 55, 57 y 59, de la calle de Don Jaime; a D. Luis González colocar valla, en León, 3; a D. Antonio Blasco, modificación de un hueco ventana, en Espoz y Mina, 33; a don Gonzalo Monreal, modificar hueco ventana, convirtiéndolo en puerta, apertura de puerta y construcción de galerías, en plaza de la Libertad, 1; a D. José Muñío, cambio de dos antepechos y reconstrucción de dos repisas, en San Pablo, 77; a D. Florencio Palomera, apertura hueco puerta, en Santa Cruz, 17; a D. Luis Lafiguera, derribo y construcción de un tramado de piso, en San Pablo, 19; a D. Jacinto Cerezo, construcción de canal, en la Avenida de Cataluña, 211; a D. Pedro Luna, reconstrucción de

galería, en Avenida de América; a D. Sabas Sarto, modificación de hueco de puerta, en Manifestación, 20; a D. Renato Rey, revoca pared, en Ramón y Cajal, 65; a D.^a Rosa Velasco, reconstruir repisa balcón, en Armas, 46; a doña Cristina Navarro, modificar hueco puerta, en Olleta, 11; a D. Jose Roche, modificar dos huecos de escaparate y puerta y colocar dos postes metálicos para sustentar fachada, en Escuelas Pías, 20; a D. Luis Marco, reparar dos repisas, en Pamplona, 17; a D. Eulogio Pérez, construcción de tapias, y colocar cercos puerta, en camino del Manicomio; a D. Miguel López, construir tres cubiertos, en carretera de Madrid a Francia, kilómetro 324; a D. Enrique González, colocar valla, en solar, sin número, del camino Lapuyade; a D. Manuel Sánchez, para colocar valla, en el camino de los Cubos, 268; para lo mismo, a D. Antonio Navarro, en Palomar, frente a la casa número, 36; a D. Esteban Zubalez, en Moret; a D. Heriberto Gómez, en plaza del Portiño, 2 y Agustina de Aragón, 79; a D. Alfonso Alfranca, en María Rafols, 7-9, y a D. Cándido Monclús, en calle de la Industria, angular a Madre Sacramento.

Aprobar una relación de facturas presentadas por el negociado de Fomento, con el conforme de los señores que forman la ponencia.

Sesión del día 10.

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Facultad al señor Alcalde para adquirir una imagen de la Virgen del Pilar, con destino a la capilla de la Academia General Militar, y que será donada por el Ayuntamiento.

Conceder una subvención de 400 pesetas al periódico el «Sol», como pago de un artículo que ha publicado dedicado a Zaragoza.

Conceder una gratificación de 500 pesetas al Oficial 3.^o de Intervención, D. Pedro García, por la labor realizada en la confección del presupuesto.

Quedar enterada la Comisión de un oficio del Gobernador civil, comunicando haber sido nombrados Diputados corporativos suplentes, los señores Muro y Portolés.

El señor Alcalde elogió la personalidad de los nuevos diputados, congratulándose del acierto que había presidido en la elección.

Desestimar una instancia de la escuela de Ingenieros Industriales de Barcelona, solicitando una subvención para realizar viaje de prácticas a determinadas ciudades, por estar ya aprobado el presupuesto sin consignación para este fin.

Desestimar una instancia formulada por los alumnos de la Escuela de Artes y Oficios, de esta ciudad, pidiendo ayuda para visitar la Exposición de Barcelona, porque el Ayuntamiento ya contribuye con 500 pesetas, consignadas en presupuesto, a los premios que dicha Escuela distribuye entre sus alumnos.

Aprobar una instancia, presentada por los estudiantes de las diferentes Facultades, requiriendo la cesión de la Lonja, para celebrar

un baile el próximo día 13, en honor del gremio de las modistas.

Aprobar un escrito de la Alcaldía, presentando las normas para las relaciones tributarias entre el Ayuntamiento y las Corporaciones oficiales y el pago de las cantidades que tiene pendiente la Universidad por el uso de alcantarillado y consumo de agua en las siguientes condiciones:

1.º La Universidad de Zaragoza, satisfará, en concepto de canon anual, por utilización de los servicios de agua y alcantarillado en los edificios de las Facultades que la integran, la cantidad de 1.000 pesetas, que hará efectivas en la Caja municipal.

2.º Como amortización de las cantidades adeudadas al Excmo. Ayuntamiento, por las anualidades vencidas en los mencionados servicios, la Universidad abonará la cantidad de 250 pesetas anuales.

Anunciar subasta para suministro de artículos de consumo con destino a la Casa de Amparo.

Autorizar a D. Francisco Lacasa para establecer una vaca lechera, para consumo propio, en la Torre de Barrán (B.º de Casablanca), cumpliendo las condiciones de higiene indicadas por el Negociado.

Declarar vecino de la ciudad de Zaragoza a D. Antonio Parrilla, por llevar más de seis meses de residencia efectiva.

Que el señor Arquitecto disponga lo necesario para llevar a efecto el propósito del Ayuntamiento de colocar una lápida, dedicada al R. P. Bonal, cargando el gasto de 350 pesetas al capítulo de imprevistos del presupuesto vigente.

Convocar nuevamente para proveer una plaza de Ayudante de la Dirección de Ingeniería.

Conceder al vigilante jubilado del Cementerio de Torrero, D. Nicolás Serrano Alvira, el haber pasivo de 949 pesetas anuales, equivalente al 40 por 100 del sueldo regulador, en lugar del 30 por 100 concedido.

Aprobar una relación de facturas, presentada por el Negociado de Gobernación, con el conforme de los señores que forman la ponencia.

Autorizar a D. Francisco Conde para establecer un puesto destinado a la venta de turrónes en la plaza de Lanuza, esquina a calle de Manifestación.

Ampliar, en tres celadores, la plantilla del personal encargado de la vigilancia y cobranza del arbitrio sobre vinos, cuyos jornales serán anticipados por el Gestor del afianzamiento, y de los cuales serán reintegrados siempre que excedan de las 100.000 pesetas que figuran en el presupuesto para gastos de recaudación, con cargo a la participación que al Ayuntamiento le corresponde en el exceso recaudado sobre la cantidad afianzada.

Resolver reclamación formulada por D. Liberto Herrero, propietario de finca situada en la calle del General Franco, núm. 13, contra las cuotas que se le han asignado en la contribución especial por el tendido de alcantarillado de la calle de García Arista, General Franco, Arco,

etcétera, en el sentido de considerarlo excluido en los repartos correspondientes a las calles de García Arista, Arco y calle sin nombre.

Informar a la Junta de Solares la reclamación formulada por D.ª Juana y D.ª Tomasa Perales, contra la inclusión en el padrón de solares de una finca de su propiedad, situada en Miguel Servet, 42.

Volver a la ponencia de Hacienda un dictamen informando una reclamación de D. Bernardo Abascal, contra un acta de la inspección de arbitrios, por existencia de un pozo negro.

Aprobar las siguientes liquidaciones, presentadas por el negociado de Hacienda, de actas levantadas por la Inspección de arbitrios; a D. Enrique Cinca, por poseer un charret, sin figurar dado de alta para el pago por consumo de agua y arbitrio de rodaje; a D. Angel García, por no satisfacer canon de agua y vertido correspondiente a un automóvil de su propiedad, que encierra en Reconquista, 11; a D. Venancio Miñana, por apertura de establecimiento, sin pago de arbitrios, en Navarra, 6; a D. Manuel Larralegui, por no satisfacer canon de agua y vertido, en Miguel de Ara, 52; a D. Genaro Blanco, por obrar sin licencia, en Cerezo, 41; a D. Fermín Bueno, por apertura de establecimiento de cuadras sin licencia, en Avenida del Puente del Pilar, 216.

Anular el acta levantada por la Inspección de arbitrios a D. Lucas Rodríguez, por obras sin licencia, en Mayor, 35, por haberse comprobado tenía solicitada licencia.

Resolver, de acuerdo con el informe del Negociado, el acta levantada por la Inspección de arbitrios a D. Eloy Chóliz, por construir un piso más del autorizado, en Paz, 13, en el sentido de requerir a dicho señor para que presente en el Negociado de Fomento los planos correspondientes a las obras realizadas, y caso de que el Ayuntamiento no pueda autorizarlas, se ordene su demolición.

Aprobar una relación de facturas presentadas por el Negociado de Hacienda, con el conforme de los señores que forman la ponencia.

Autorizar a D. Francisco Ruiz, para abrir un establecimiento de pescado, en Avenida de América, 55, previo pago de los arbitrios correspondientes.

Autorizar a D. Eugenio Gaceo Domingo, para colocar la sepultura perpetua, núm. 7, del cuadro 53 del Cementerio Católico de Torrero, mediante el pago de 150 pesetas de arbitrio y sujetándose al dibujo presentado.

Anunciar, en un plazo de dos meses, renovación de los nichos que fueron ocupados en 1914, y todos los que cumplen el tiempo al fin del año actual, en la forma reglamentaria, y una vez finado el plazo se proceda a la exhumación de los cadáveres cuyos nichos no hayan sido renovados.

Conceder al barrio de las Delicias 120 árboles de los viveros municipales, con destino al citado barrio, reservándose el Ayuntamiento la determinación de la especie arbórea y el señalar la época de la plantación.

Autorizar, al Centro provincial de Telégrafos, para proceder al corte de ramas en los árboles situados en el Paseo de María Agustín hasta la estación de Cariñena, realizando la operación con las condiciones impuestas en el informe del señor Director de Montes y Parques.

Aprobar un dictamen presentado por el negociado de Propiedades, proponiendo la renovación del arbolado del Paseo de la Independencia, compuesto de acacia y olmo, por otro a base de plátano.

Autorizar a D.^a Dolores Ruiz, para proceder a la decoración de la capilla, núm. 25 del Cementerio de Torrero, con sujeción al dibujo presentado y el previo pago de 300 pesetas.

Aprobar una relación de facturas presentadas por el negociado Propiedades, con el conforme de los señores que forman la ponencia.

Anular el concurso celebrado para contratar la prestación de los servicios de recogida domiciliar de basuras, limpieza y riego de la vía pública, por no estimar conveniente para los intereses municipales, en vista del informe del señor Ingeniero ninguna de las proposiciones presentadas.

Conceder las siguientes licencias: a D. Pascual Borruey, para la modificación de dos huecos de puerta, en ventana, en Coso, 183; a don Enrique Bayod, cubrimiento de terrazas, en San Blas, 112; a D. Pascual Basurte, instalar valla, en plaza Castelar, angular a Moret; a D. Alejandro Concellón, medianería entre los solares 29 y 31 de la calle del Portillo; a doña Elvira Calavia, modificar hueco ventana en balcón, ampliar dos huecos ventana y modificar otro, en Mayor, 46; a D. León del Rey, ampliar cubierto en General Franco, 38; a D. Mariano Bazán, tapia en Garapinillos, 50; a D. Mariano López, dos huecos de puerta y dos pilares, en calle del Sol, accesorio a Fillas, 11; a D.^a Anselma Martínez, elevar cerramiento, modificar hueco y elevar otro, en Higuera, 15; a D. Enrique Comps, construir tapia y colocar cerco puerta, en Galdeano, sin número; a D. Jesús Mora, reconstruir repisa, en Juslibol, sin número; a D. Ignacio Gasca, cierre provisional de finca, en plaza de Aragón, 7; a D. Pablo Malagón, reconstruir entramado piso y cielo raso, en D. Jaime I, 72; a D. Joaquín Lafuente, cambiar cerco de puerta, en Arcediano, 7, y a don Jacinto Cerezo, reconstruir repisa, en Avenida Cataluña, B.

Autorizar, para construir edificio, a D.^a Carmen Lausín, en Camino del Gállego, 20 (B.^o de Costa), a D. Demetrio Casabona, en Pallarés H.^o, 20, y a D.^a Joaquina Miguel, en Viernes, 10.

Aprobar relación de facturas aprobadas por el negociado de Fomento, con el conforme de señores que forman la ponencia.

Desestimar un dictamen del negociado de Fomento, proponiendo la concesión de licencia a D.^a Leonor Quincece, para practicar obra de reforma en Portillo, 72.

El Sr. Baraza hizo constar su voto en contra.

(Continuará).

Núm. 1.972.

Servicio de Catastro de Montes de la 17.^a Región (Zaragoza-Soria).

En cumplimiento de los artículos 133 y 134 del Reglamento de 30 de mayo de 1928 y 46 de las Instrucciones de 26 de abril de 1929, se hace saber a los propietarios de montes de los términos de Acered, Balconchán, Val de San Martín y Valdehorna, la obligación de declarar las características de sus parcelas, en la forma especificada en el artículo 133, y los aprovechamientos que realicen en lo sucesivo, en la forma ordenada en el artículo 134.

Lo que se comunica a los efectos oportunos. Soria, 7 de mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe de la 17.^a Región, Ricardo Sáenz de Cenzano.

Núm. 1.960.

Recaudación de Contribuciones de la provincia de Zaragoza.

Edicto para notificar la subasta de fincas a deudores de paradero desconocido por medio del «Boletín Oficial».

D. Santos Tarragona Pérez, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Torrijo de la Cañada;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica, correspondientes al año 1926-27 he dictado, con esta fecha, la siguiente

Providencia: No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus descubiertos para con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos con el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará, bajo la Presidencia del señor Juez municipal, el día 15 de mayo de 1930, a las diez de la mañana, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos tercera partes del importe de la capitalización. Notifíquese esta providencia a los deudores y al acreedor hipotecario, en su caso, y anúnciese al público por pregón y edictos que se fijarán en las Casas Consistoriales.

Joaquín Aguarón Morón, 25,83 pesetas.

Nicolás Aguaviva Sisamón, 16,83.

Antonio Almenar Lázaro, 16,30.

Félix Alménar Lázaro, 17.

Silverio Alcalde Portero, 15,95.

Valero Alcalde Portero, 113,75.

Faustino Aparicio Mozón, 41,45.

Cayetano Aparicio Mozón, 16,65.

Manuel Arcega Lázaro, 16,15.

Mariano Alvaro Bacarizo, 26.

Manuel Barbero Cisneros, 13,60.

Pedro Bueno Lite, 15,80.

Ignacio Bueno Nuño, 13,58.

Pedro Bueno Redrao, 19,02.

José Blasco Esteban, 15,48.

Francisco Borque Cid, 15,25.

Ezequiel Borque Martínez, 21,08.

Teófilo Cantería Moreno, 39,75.

J. Vicente Cantería Lacarta, 22,18.
 Gregorio Cid Polo, 23,78.
 Félix Calahorra Palacín, 14,28.
 Angel Clerencia Velilla, 18,50.
 Ignacio Clerencia García, 16,30.
 Florencio Donoco Calahorra, 27,70.
 Gaudioso Donoso Portero, 28,53.
 Ramón Espiago Blasco, 13,43.
 Eustaquio Fortea Martínez, 15,80.
 Antonio Fortea García, 41,30.
 Francisco Felipe Alicante, 13,43.
 Ignacio Felipe García, 25,85.
 Eusebio Felipe Lacarta, 14,42.
 Casimiro Felipe Lacarta, 13,25.
 David Felipe Rubio, 15,45.
 Francisco Felipe Rubio, 12,90.
 Zenón Felipe Tierra, 6,79.
 León Felipe Tierra, 10,20.
 Manuel Garcés Lasheras, 22,78.
 Segundo Garcés Pérez, 18,88.
 José García Bacarizo, 26,15.
 Ramón García Portero, 15,95.
 Francisco Guerrero Romero, 14,28.
 Estanislao Gaya Lacal, 29,73.
 Mariano Gil Gómez, 34,65.
 Manuel Mercado, 27,30.
 Aniceto Gómez Lamana, 46,73.
 Antonio Gómez Velilla, 19,88.
 Francisco Giménez Serano, 18,53.
 Antonio Guirles Ibáñez, 16,48.
 José Herrero Arguedas, 41,63.
 Manuel Hernández, 15,48.
 Félix Ibáñez Velilla, 14,60.
 Santiago Lafuente Portero, 24,13.
 Félix Lafuente Polo, 47,75.
 Casimiro Lacarta Clerencia, 16,13.
 Millán Lacarta Lavilla, 14,43.
 Cándido Lázaro Moreno, 44,68.
 José Lipe Esquidiche, 14,70.
 Manuel Lipe Lázaro, 34,50.
 León Ledesma Velilla, 14,95.
 Ambrosio López Morón, 14,95.
 Eino Latorre Alcalde, 12,58.
 José Larriba Guillén, 17.
 Vicente Lamata Elipe, 25,48.
 Pedro Laguna Donoso, 17,83.
 Dionisio Laguna Moreno, 12,80.
 Braulio Laiglesia Tejedor, 23,28.
 Mariano Magdalena Donoso, 21,23.
 Tomás Magdalena Yagüe, 40,25.
 Lucas Martínez Serrano, 17,33.
 Bernardo Martínez Calvo, 24,30.
 Mariano Martínez Lafuente, 96,05.
 Antonio Martínez Lafuente, 19,02.
 Juan M. Martínez Lafuente, 7,83.
 Manuel Martínez Lafuente, 42,63.
 Julián Martínez Ruya, 15,28.
 Juan Martínez Pacheco, 25,15.
 Felipe Martínez Portero, 24,98.
 Angel Martínez Martínez, 18,50.
 Ramón Martínez Mañer, 19,70.
 Manuel Martínez Mañer, 13,08.
 José Marco Abad, 13,60.
 Miguel Marco Martínez, 21,90.
 Santiago Marco Lázaro, 13,25.
 Froilán Marco Velilla, 13,42.
 Juan Marco Velilla, 14,42.
 Ignacio Martín Cerezo, 19,20.
 Cecilio Moñer Lorente, 23,13.
 Camilo Millán Pacheco, 26,11.

Jaime Melendo Sánchez, 38,75.
 Gabriela Moreno Lázaro, 12,75.
 Antonio Moreno Polo, 13,43.
 Manuel Moreno Sediles, 36,53.
 Antonio Navarro Pacheco, 16,65.
 Félix Nuño Narvión, 10,35.
 Luis Palacín Portero, 12,98.
 Celedonio Pacheco Almenar, 14,42.
 Federico Perales Elipe, 12,75.
 Antonio Portero Ibáñez, 52,53.
 José Portero Ibáñez, 13,83.
 Angel Pérez Caballero, 120,42.
 Pedro Portero Soria, 19,20.
 José Portero Sanchó, 13,43.
 Alejandro Portero Martínez, 9,42.
 Lorenzo Portero Martínez, 19,36.
 Tomás Portero Lázaro, 2,60.
 Félix Portero Lázaro, 18,67.
 Julián Portero Lázaro, 7,99.
 Manuel Portero Gil, 13,58.
 Félix Portero Gil, 14,80.
 Juan Polo Felipe, 19,03.
 Ventura Polo Pereta, 26,15.
 Manuel Polo Lázaro, 14,28.
 Juan Quero Pacheco, 22,92.
 Miguel Royo Ibáñez, 13,75.
 Francisco Royo Polo, 119,58.
 Pascual Rodríguez Díez, 13,42.
 Miguel Rodríguez Benedicto, 15,48.
 Antonio Sánchez Fortea, 38,12.
 Antonio Sánchez Bueno, 19,35.
 Manuel Sánchez Lacarta, 20,73.
 Antonio Sánchez Vicente, 39,58.
 Dámaso Soriano Polo, 17,53.
 Lucas Sancho Gaya, 24,45.
 José Soriano Hernández, 13,25.
 Nicolás Santacruz Navarro, 27,88.
 Pedro Serrano Martínez, 20,75.
 Antonio Sisamón Clerencia, 19,51.
 Mariano Sevilla Arguedas, 28,86.
 Pedro Tierra Ibáñez, 19,92.
 Angel Torrubia Portero, 18,50.
 Manuel Velilla Cid, 19,25.
 Ramón Velilla Borobio, 22,43.
 Anacleto Velilla Dusén, 15,63.
 Francisco Velilla López, 20,23.
 Manuel Velilla Millán, 21,23.
 Dionisio Velilla Polo, 21,05.
 Pedro Vicente Mínguez, 15,65.
 Manuel García Lipe, 13,60.
 Manuel Izquierdo Marco, 13,75.
 Santiago Pérez Costa, 18,85.
 Benita Pérez Remacha, 62,33.

Y como quiera que los referidos deudores no residen ni tienen quien les represente en este pueblo, ni han participado a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia o la persona que ha de representarles, se les notifica la subasta por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el "Boletín Oficial", según previene el art. 154 del Estatuto de Recaudación vigente, de 18 de diciembre de 1928.

En Torrijo de la Cañada, a 30 de abril de 1930.—El Recaudador, Santos Tarragona.

Núm. 1.853.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA

Subasta núm. 474 de orden, que tendrá lugar a las nueve de la mañana del día 29 de mayo de 1930, en la que se pondrán a la venta las garantías de los préstamos sobre ropas efectuados hasta el 31 de diciembre de 1928, en la Central, situada en la calle de San Andrés, núm. 14.

Número del préstamo.	GARANTIAS	Tipo de subasta — Pesetas.	Número del préstamo.	GARANTIAS	Tipo de subasta — Pesetas
114.675	Dos sábanas, una cubierta, una tela de colchón y dos cubiertos de metal	18	116.355	Una cama y un colchón	30
114.788	Tres camisas y dos cortinas	10	116.381	Un ventilador (lleva un alambre suelto)	9
114.912	Un retal	4	116.383	Dos cortes de vestido y tres blusas	19
115.002	Dos camisas y un pantalón	8	116.384	Una camisa y un pantalón	12
115.006	Un retal de color	5	116.385	Una mantilla blanca, un abanico y tres servilletas	18
115.009	Cinco sábanas y una colcha	26	116.386	Dos manteles, diez y ocho servilletas y cuatro toallas	26
115.054	Una sábana y una funda	5	116.387	Doce piezas	26
115.055	Una sábana y una camisa	6	116.388	Tres fundas y tres toallas	7
115.109	Un corte de vestido	12	116.391	Dos faldas de seda	9
115.116	Doce servilletas	12	116.392	Cinco enaguas	12
115.136	Un par de gemelos prismáticos	88	116.393	Una colcha blanca	7
115.238	Tres pantalones, dos camisas y una camiseta	12	116.394	Diez piezas	24
115.251	Una bufanda, un pañuelo de seda y una mantilla	12	116.473	Dos sábanas y dos fundas	12
115.306	Una sábana	5	116.521	Cuatro servilletas, dos toallas y una funda	3
115.321	Una mantilla y un manto de luto	12	116.523	Un mantel y seis servilletas	6
115.349	Un retal	7	116.524	Un pañuelo de seda	5
115.363	Un retal de seda	14	116.525	Un mantel y una chambra	3
115.364	Un corte de vestido de seda	25	116.530	Una máquina de escribir Remington núm. B 911.911.	405
115.391	Una sábana y una funda	6	116.531	Dos sofás, diez sillas y dos sillones	24
115.404	Una camisa, una camiseta y tres pantalones	3	116.532	Una cama de madera con somier	7
115.409	Una colcha	4	116.536	Dos colchones	35
115.411	Una sábana y un sayo	5	116.537	Dos colchones	35
115.413	Un abrigo	30	116.541	Una sábana y una enagua	6
115.570	Una sábana	4	116.562	Una tela de colchón adomascada	9
115.603	Una sábana	5	116.587	Una sábana, una funda, un mantel, y seis servilletas de refresco, de hilo y una mantilla	52
115.695	Una manta de algodón	5	116.713	Dos sábanas	7
115.714	Una colcha	6	116.749	Dos camisetas, una bata, una toalla y tres servilletas	5
115.724	Tres camisas y un mantel	9	116.840	Un tapabocas	6
115.755	Una camisa, un jersey, una funda y dos toallas	4	116.862	Una colcha	4
115.780	Una americana de pana	5	116.863	Una camisa	3
115.782	Una manta	5	116.864	Tres toallas	4
115.794	Dos piezas de dril de color	30	116.919	Un corte de abrigo	12
115.809	Una sábana y una funda	6	117.007	Una sábana de hilo	6
115.847	Una pieza de tela de color	16	117.097	Dos sábanas, dos fundas, una colcha y un manto	14
115.864	Tres metros de tela de color	4	117.181	Una sábana de algodón	4
115.869	Una colcha de gancho	5	117.252	Un impermeable	12
115.883	Dos sábanas	9	117.262	Un mantel y un pañal	3
115.893	Una colcha blanca	4	117.265	Una sábana, una toalla y un mantel	5
115.919	Una sábana, un mantel y dos cortinas	6	117.339	Un impermeable	6
115.996	Una máquina fotográfica	24	117.416	Una americana y un chaleco de pana	3
116.005	Una manta de viaje	7	117.385	Cinco sábanas, dos de ellas en corte	24
116.031	Tres sábanas, dos de ellas en corte y una colcha	18	117.455	Una caja de afeitar	18
116.052	Un gramófono con veinticinco discos	88	117.476	Una sábana, una funda y dos toallas	10
116.065	Un par de gemelos prismáticos	47	117.531	Una sábana y una funda	9
116.101	Un corte de traje	6	117.543	Una máquina fotográfica	47
116.105	Un par de gemelos	35			
116.115	Dos sábanas	6			
116.276	Una colcha	4			
116.347	Una sábana	6			

Cuyas garantías se exhibirán al público en los locales del Salón de Subastas, situados en la calle de Zaporta, número 2, el día 28 de mayo de 1930, de diez a doce de la mañana y de cuatro a seis de la tarde.

ADVERTENCIAS.—Se subastarán todos los empeños anunciados en esta relación, excepto aquellos que hayan sido cancelados o renovados hasta la hora de principiar la venta, según previene el Reglamento.—La subasta dará principio a la hora señalada y terminará o suspenderá

Zaragoza, 1 de mayo de 1930.—El Gerente, *Ricardo Iranso*.—V.º B.º—El Presidente, *Florencio Jardiel*.

cuando lo ordene el Sr. Presidente.—No se admitirá manda inferior al tipo de subasta.—El tanto para las pujas se fijará al comienzo de la venta de cada lote, según su importancia.—El pago se hará al contado en moneda de oro o plata.

SECCIÓN SEXTA

Carenas. N.º 1.974.

Los días 19 y 20, 30 y 31 del corriente mes, y horas de ocho a las catorce, tendrá lugar en la Casa Ayuntamiento la recaudación voluntaria del 1.º y 2.º trimestres del repartimiento general de utilidades de 1929.

Carenas, 8 de mayo de 1930.—El Alcalde, *Agustín Castejón*.

Illueca. N.º 1.962.

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, se halla vacante la secretaría de este Ayuntamiento, con el sueldo anual de 3.000 pesetas.

Se abre concurso para la interinidad, por el plazo de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, con el fin de que los que aspiren a la misma puedan dentro del expresado plazo, elevar sus instancias a esta Alcaldía.

Illueca, a 7 de mayo de 1930.—El Alcalde, *Andrés Asensio*.

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 513 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.

Núm. 1.963.

MUÑOZ MATEO, José; natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión jornalero, de 27 años, hijo de *Martín* y de *Pascuala*; domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por hurto, causa núm. 325 de 1929; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza, secretaría de *D. Manuel Serrano*, para constituirse

en prisión, decretada por la Superioridad en auto de veintitrés de abril último.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 1.975.

Caspe.

Edicto.

D. Juan Llidó Pitarch, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado se ha promovido expediente, por *D.ª Rafaela Poblador Pastor*, viuda, de esta vecindad, para acreditar e inscribir a su nombre, en el Registro de la propiedad del partido, el dominio que alega tener sobre la finca que a continuación se expresa, adquirida por título de herencia de su hermana *D.ª Josefa*.

En su virtud, se cita a los titulares de parte de dicha finca, según el Registro, *D. Juan Mompeón Coser* y su esposa *D.ª Anselma Gracia Oliete* y *D.ª Feliciano Mompeón Coser*, o sus sucesores, y a las demás personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio pretendida, para que, dentro del término de ciento ochenta días, comparezcan a reclamar sus derechos, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

Finca de que se trata.

Molino harinero, sito en la villa de Cinco Olivas, en las afueras de la misma, o calle de la Noria; consta su superficie de ciento treinta y ocho varas cuadradas, de un par de piedras para la multura; consta de tres pisos además del firme, no tiene número en su azulejo, y confronta, todo, al este con la Noria de Riego, al norte con azud de Cinco Olivas, y al oeste y sur con río Ebro.

Dado en Caspe, a cinco de mayo de mil novecientos treinta.—*Juan Llidó*.—El Secretario judicial, *Juan Almudí*.

DOCUMENTOS HISTORICOS DE DAROCA Y SU COMUNIDAD

POR *D. TORIBIO DEL CAMPILLO*

PRECIO 5 PESETAS

De venta en la Depositaria de la Excm. Diputación de Zaragoza.

IMPRESA DEL HOSPICIO